



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "EL BIERZO" DE PONFERRADA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 3201-321-1-2015-03568 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APÓSITOS (DERIVADO A.M. 215/2011).

Vista la propuesta de adjudicación del expediente número 3201-321-1-2015-03568 cuyo objeto es la contratación del suministro de APÓSITOS (Derivado A.M. 215/2011), de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se adjudica el Acuerdo Marco para el suministro de APÓSITOS, con destino a Centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud (Exp. 215/2011).

SEGUNDO.- Mediante resolución del Gerente de Atención Primaria de Ponferrada, de fecha 19 de diciembre de 2014, se acordó el inicio del expediente 3201-321-1-2015-03568, para la contratación del suministro de APÓSITOS (Derivado A.M. 215/2011), por un presupuesto total de 162.647,10 € (presupuesto base de licitación de 147.861,00 € y un importe de IVA de 14.786,10 €).

TERCERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2014, se ha invitado a las Empresas: B. BRAUN MEDICAL, S.A.; BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.; COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.; CONVATEC, S.L.; LAB. HARTMANN, S.A.; SMITH&NEPHEW, S.A.U.; MÖLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.; LAB. URGO, S.L.U.; 3M ESPAÑA, S.A.; LIBCOM IBÉRICA, S.A.; IBERHOSPITEX, S.A.; FARMABÁN, S.A. y DISPOMEDIS, S.L. a presentar oferta en dicho expediente, de las cuales han presentado oferta las siguientes:

- B. BRAUN MEDICAL, S.A.
- BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.
- COLOPLAST PRODUCTOS MÉDICOS, S.A.
- CONVATEC, S.L.
- LAB. HARTMANN, S.A.



- SMITH & NEPHEW, S.A.U.
- MÖLNLYCKE HEALTH CARE, S.L.
- LAB. URGO, S.L.U.
- 3M ESPAÑA, S.A.
- LIBCOM IBÉRICA, S.A.
- IBERHOSPITEX, S.A.
- FARMABAN, S.A.

CUARTO.- El órgano de contratación ha requerido a los licitadores Lab. Hartmann, S.A.; B. Braun Medical, S.A.; Smith & Nephew, S.A.U.; Coloplast, S.A.; Farmabán, S.A. y Convatec, S.L., que han presentado la oferta más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo indicado en el citado artículo.

QUINTO.- Con fecha 19 de febrero de 2015 se aprobó el expediente de contratación y el gasto, disponiéndose asimismo la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Gerente de Atención Primaria “El Bierzo” de Ponferrada en virtud de la Resolución de 14 de enero de 2014, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCYL 24-01-2014) es competente para resolver este expediente de contratación.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación justificativa solicitada.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,





RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato del suministro de G/312A01/22121/3 y G/312A01/4800Z/3 y con plazo de ejecución hasta 27 de septiembre de 2015, a las empresas e importes que se relacionan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	CUATÍA DEL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
B.BRAUN MEDICAL S.A. A08092744	19	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CAPA DE CONTACTO AUTOADHESIVA SIN REBORDE 10 X 10 CM (AP)	5000	1,2	6000	600	6600
	20	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CAPA DE CONTACTO AUTOADHESIVA SIN REBORDE 15 X 15 CM (AP)	3500	2,9	10150	1015	11165
	25	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO TALÓN (AP)	1200	3,5	4200	420	4620
				TOTAL:	20.350	2.035	22.385
COLOPLAST PROD.MEDICOS S.A. A28899003	12	APOSITO DE ALGINATO 10 X 10 CM (AP)	6000	1,05	6300	630	6930



		APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON CAPA DE CONTACTO DE SILICONA CON REBORDE 15 X 15 CM (AP)	7500	4,28	32100	3210	35310
				TOTAL:	38.400	3.840	42.240
CONVATEC S.L. B08380602	8	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRAFINO DE 15X15 CM. (AP)	9000	1,31	11790	1179	12969
	17	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON REBORDE 10 X 10 CM (AP)	9000	1,25	11250	1125	12375
	31	APOSITO DE HIDROCOLOIDE NO ADHESIVO CON PLATA 10 X 10 CM (AP)	14500	1,95	28275	2827,5	31102,5
				TOTAL:	51.315	5.131,5	56.446,5
FARMABAN S.A. A60211653	45	APOSITO ABSORBENTE CON COMPRESA CENTRAL Y AHDESIVO 6X7 (AP)	48000	0,04	1920	192	2112
	46	APOSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODON 8,5X10CM, ESTERIL (AP)	26000	0,074	1924	192,4	2116,4



		APOSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODON 10X20CM, ESTERIL (AP)	6000	0,134	804	80,4	884,4
				TOTAL:	4.648	464,8	5.112,8
LABORATORIOS HARTMANN, S.A. A08032401	41	APOSITO LAMINA POLIURETANO 6x7CM (AP)	1100	0,115	126,5	12,65	139,15
	43	APOSITO LAMINA POLIURETANO 15X20CM (AP)	1100	0,405	445,5	44,55	490,05
	57	CELULOSA PRECORTADA 4X5/ (BOLSA 500 UDS)	300	0,8	240	24	264
				TOTAL:	812	81,2	893,2
SMITH & NEPHEW, S.A. A28123297	34	APOSITO DE PLATA SB BASE DE ESPUMA POLIURETANO SIN REBORDE 10 X 10 CM (AP)	4500	1,85	8325	832,5	9157,5
				TOTAL:	8.325	832,5	9.157,5
				IMPORTE TOTAL	123.850	12.385	136.235

2º- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

3º-Formalizar el contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Resolución, de acuerdo con el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, 23 de febrero de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 14 de enero de 2014, "BOCYL 24-01-2014")


EL GERENTE DE A.P.,
Fdo.: Eduardo Criado Fernández.